

RESOLUCION No. 08-C-DIC- 921

PEDRO SOLINES CHACÓN,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto de la compañía "GRAIMAN CIA.LTDA." otorgada ante el Notario Sexto del cantón Cuenca el 24 de Noviembre de 2008, con la solicitud para su aprobación;

QUE, los Departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes Nro.725-IC-CI y 1237-DJ-08 de 5 de Diciembre de 2008, respectivamente, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

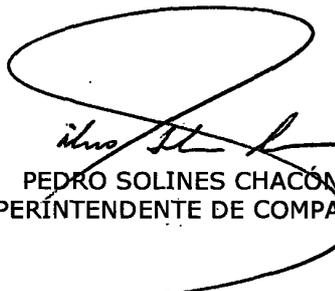
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía "GRAIMAN CIA.LTDA.", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Sexto y Segundo del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, que dicho funcionario sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en la ciudad de Guayaquil, a 10 DIC 2008

  
PEDRO SOLINES CHACÓN  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

  
RBE/SJM  
Exp.31091  
Tram. 5288

**DOY FE:** Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la resolución que antecede.- Cuenca, 11 de diciembre de dos mil ocho.



Dr. René Durán Andrade  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
CUENCA



**DOY FE:** Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 12 de diciembre del 2008.



Dr. Rubén Dintimilla B.



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 788 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 15 de Diciembre del 2008.

  
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

